



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
Anual desde Envío Anterior

A n a l i s t a
Hernán Jiménez A.
Tel. (56) 22433 5200
hernan.jimenez@humphreys.cl

Moneda Small Cap Latinoamérica Fondo de Inversión

Junio 2019

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 224335200 – Fax 224335201
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
Estados financieros	Marzo 2019
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

El fondo **Moneda Small Cap Latinoamérica Fondo de Inversión (Small Cap FI)** tiene como objetivo, según consta en su reglamento interno, invertir predominantemente, en acciones de sociedades anónimas abiertas o corporaciones de la región latinoamericana que demuestren un alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo, con un adecuado nivel de riesgo. Asimismo, el fondo puede invertir en acciones de sociedades anónimas abiertas o corporaciones constituidas fuera de la región latinoamericana siempre y cuando al menos el 70% de sus activos o el 70% de sus ingresos operacionales provengan de la región.

El fondo de inversión es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), administradora con más de 25 años en la administración de activos con foco en la región latinoamericana y presenta estándares más que adecuados en lo relativo a la gestión de activos.

El fondo inició sus operaciones el 27 de mayo de 2008; a abril de 2019 administra un patrimonio de US\$ 263,9 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en la bolsa de comercio bajo el nemotécnico CFIMSC, además cuentan con un *market maker* para tener mejor presencia bursátil.

Dentro de las fortalezas de **Small Cap FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en "Primera Clase Nivel 1", destaca, por un parte, un reglamento interno debida y claramente definido en relación con sus objetivos de inversión y, por otra, la composición de un portafolio de activos que sistemáticamente se ha alineado con tales objetivos. Además, el análisis histórico del fondo evidencia el cumplimiento de los límites por tipo de inversión definidos en dicho reglamento. A esto se le suma la trayectoria y experiencia de la administradora en la gestión de fondos de inversión lo cual queda demostrado en el liderazgo que ostenta en términos de patrimonio administrado.

Según los datos analizados por **Humphreys**, en la actualidad el patrimonio del fondo está expuesto a instrumento de capitalización de emisores latinoamericanos, principalmente en acciones de sociedades extranjeras (88,1%), acciones de sociedades anónimas abiertas nacionales (9,7%) y *American Depositary Receipts* (1,8%), los cuales se distribuyen principalmente en Brasil (54%), México (25%) y Chile (9%). Esta cartera se observa distribuida de forma adecuada en los principales mercados de Latinoamérica, lo cual

disminuye la exposición al riesgo de *default* de los emisores por concentración geográfica (dentro de lo que es posible). La extensa trayectoria del fondo, 10 años de operación, da fe de una operación validada por los aportantes.

La clasificación de riesgo también reconoce que los instrumentos en los que invierte el fondo presentan mercados secundarios transparentes y formales, situación que permite una adecuada valorización y liquidez de los mismos.

Asimismo, la evaluación incorpora el hecho que las cuotas del fondo inversión disponen de un mercado secundario; no obstante, se reconoce la falta de profundidad del mismo, situación atenuada por la contratación de un *market maker* para estos instrumentos.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden actualmente a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia.

Sin perjuicio de las fortalezas mencionadas con anterioridad, la clasificación de riesgo podría verse disminuida si el fondo llegase a incumplir los límites establecidos para sus diferentes segmentos de inversión y/o si sus inversiones se alejasen del objetivo estipulado.

En el corto plazo la tendencia de clasificación corresponde a “*Estable*”¹, ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Resumen fundamentos de la clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- AGF con estándares más que adecuados en la gestión de activos

Fortalezas complementarias

- Elevado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Atomización de los activos.
- Elevada liquidez de sus inversiones.

Fortalezas de apoyo

- Amplia historia.

¹ Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31²	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno	Objetivos del fondo
Conflictos de interés - Entre fondos administrados - Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objeto de inversión.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	Política de endeudamiento del fondo especifica en su artículo 16° no exceder el límite del 50% del patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por una misma entidad y un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas de un 15% y 25% del activo del fondo respectivamente.
Valoración de las inversiones	Valorización de las inversiones

² Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

Definición de categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Small Cap FI es administrada por Moneda S.A. AGF, entidad financiera que pertenece a Moneda Asset Management S.A. dedicada a la administración de activos, siendo este su único negocio. Posee una experiencia de 26 años administrando activos, que actualmente alcanzan los US\$ 10.000 millones. La propiedad de Moneda S.A AGF se compone como se muestra en la *Tabla 1*.

Tabla 1: Accionistas de Moneda S.A. AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management S.A.	226.995	100,00%
Inversiones Puerto Aventura S.A.	5	0,00%
Total	227.000	100,00%

A su vez, Moneda Asset Management S.A., pertenece a diez socios con destacada experiencia laboral, que además son ejecutivos de la compañía y que por ende le permite alinear sus objetivos con los de la empresa.

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 31 de marzo de 2019, Moneda S.A. AGF administraba 28 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US\$ 6.875 millones, del cual **Small Cap FI** representaba un 3,79% del total. Con respecto al mercado, la AGF representa un 26,28% del sistema de fondos de inversión, siendo la con mayor participación entre todas las administradoras.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros (cinco independientes que no trabajan dentro de la empresa), quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Pablo Javier Echeverría Benítez	Presidente
Fernando Jose Tisne Martiano	Vicepresidente
Sebastian Edwards Figueroa	Director
Rene Javier Cortázar Sanz	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Pablo Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados.

Fondo y cuotas del fondo

Small Cap FI está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley Nº 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su actual reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo Nº 129 de 2014 por parte de la CMF.

De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que presenta una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés" de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolios managers* donde se discuten y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Small Cap FI**.

Objetivo del fondo

Según lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es invertir mayoritariamente en instrumentos de capitalización, emitidos por entidades preferentemente de países latinoamericanos que demuestren un alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo con un adecuado nivel de riesgo, o bien por sociedades o corporaciones constituidas fuera de la región latinoamericana siempre y cuando al menos el 70% de sus activos o el 70% de sus ingresos provengan de la región latinoamericana³.

En la inversión de los recursos del fondo se prefieren aquellas sociedades pequeñas y medianas⁴, sin perjuicio de poder invertir en aquellas de mayor tamaño que cumplan con los niveles de crecimiento y riesgo proyectados antes indicados.

Para esto, el fondo deberá mantener al menos un 70% de sus activos en los instrumentos antes referidos. Un resumen de los antecedentes del fondo se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del fondo	Moneda Small Cap Latinoamérica Fondo de Inversión
Inicio de operaciones	27 de mayo de 2008
Plazo de duración	30 de junio del 2028 ⁵

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 70% del activo total del fondo, como límite de inversión general, en los siguientes activos que cumplan con las características del objetivo del fondo:
 - ADRs u otros títulos representativos de acciones de sociedades o corporaciones nacionales y/o extranjeras, emitidos por bancos depositarios extranjeros hasta el 100% del activo del fondo.

³ Según reglamento, se entenderá por región latinoamericana el conjunto de países que componen el continente americano y el caribe, incluido Puerto Rico y excluyendo únicamente a Estados Unidos y Canadá.

⁴ Se entenderán por sociedades pequeñas y medianas, aquellas compañías que tengan un patrimonio de hasta US\$3.000 millones.

⁵ Prorrogable por 20 años.

- Cuotas de fondos de inversión nacional o acciones de transacción bursátiles emitidos por sociedades nacionales o extranjeras cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en los registros de valores de cada país, hasta el 100% del activo del fondo.
- Invertir a lo más un 30% del activo total del fondo como límite de inversión general y hasta un 20% del activo total en cada uno de ellos:
 - Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras nacionales o extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en sus países, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.
 - Instrumentos o valores, emitidos o garantizados por un Estado, Banco Central Extranjero o entidades bancarias extranjeras, con garantía de esos estados o instituciones.
 - Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, o letras de créditos emitidas por instituciones financieras o garantizados por estas.
 - Bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero.
 - Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión respectiva.
 - Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, de inversión en renta fija, de corto plazo e inferior a 360 días.
 - Cuotas de fondos de inversión constituidos en el extranjero.
- Límite de inversión por emisor señala:
 - Invertir hasta un 15% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluido el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjeros.
 - Invertir hasta un 20% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y un Estado o Banco Central Extranjero.
 - Invertir hasta un 20% del activo del fondo en instrumentos o valores, emitidos o constituidos fuera de Latinoamérica, cuyos activos o ingresos provengan (al menos un 70%) de Latinoamérica.
 - Invertir hasta un 25% del activo del fondo en instrumentos o valores, emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.
 - Invertir hasta un 15% en acciones emitidas por una misma sociedad anónima chilena, extranjera o corporación extranjera.

Desempeño histórico del fondo

Small Cap FI inició sus operaciones el 27 de mayo de 2008. En la Ilustración 1 se puede observar la evolución del valor cuota en los últimos 24 meses, la cual ha incrementado alrededor de un 10,56% en ese periodo.

En los últimos doce meses el fondo ha obtenido una rentabilidad anualizada de -13,48%, no obstante que la rentabilidad mensual de abril fue de 1,44% para su serie UNICA. El resumen de las rentabilidades presentadas por el fondo se muestra en la *Tabla 4*.

Ilustración 1: Evolución del valor cuota del fondo



Tabla 4: Rentabilidad del fondo

	Periodo	Anualizado
	UNICA	UNICA
Rentabilidad mes actual	1,44%	18,72%
Rentabilidad mes anterior	-4,01%	-38,82%
Últimos seis meses	1,50%	19,61%
Últimos 12 meses	-1,20%	-13,48%
Rentabilidad YTD	8,48%	27,65%
Des. Est. (24 meses)	6,34%	121,08%
Promedio (24 meses)	0,54%	6,70%
C. de Variación (24 meses)	5,33	7,97

Liquidez del fondo

Como política, el fondo debe mantener como mínimo un 1% de sus activos en caja o instrumentos de alta liquidez, o bien, mantener una capacidad de endeudamiento equivalente a ese porcentaje.

El reglamento interno define activos líquidos la caja, bancos, cuentas por cobrar instrumentos de renta fija con vencimientos menores a dos años y fondos mutuos nacionales y extranjeros, los cuales inviertan al menos el 95% de sus activos en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles.

A marzo de 2019 el fondo registraba un 0,4% de sus activos en caja o banco y cuentas por cobrar, ubicándose por debajo y una línea de crédito equivalente al 1,5% de sus activos, cumpliendo así con el límite impuesto.

Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Small Cap FI** se encuentran inscritas en la bolsa de comercio bajo el nemotécnico CFIMSC, además de contar con un *market maker*, ello con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción y una referencia de precio, respectivamente. El fondo está definido como no rescatable, pero en su reglamento interno permite llevar a cabo retiros el último día hábil del mes bajo ciertas condiciones, tales como que, en cada ocasión, el monto involucrado sea hasta por una cantidad equivalente en cuotas del 15% del valor del patrimonio, calculado a la "Fecha de Solicitud de Rescate". El plazo máximo en el cual se pagan los rescates materializados en las fechas indicadas es el quinto día hábil bursátil de cada mes siguiente al que se materialicen los retiros.

Cartera de inversiones

A marzo de 2019, las inversiones del fondo se concentraban totalmente en instrumentos de capitalización, tal como se muestra en la *Tabla 5*. Si se apertura la cartera por tipo de instrumento, se puede apreciar una alta presencia de acciones de sociedades extranjeras, y en menor medida por acciones de sociedades anónimas abiertas nacionales y *American Depositary Receipts (ADR's)*, los que concentran el 99,6% de los activos del fondo.

A marzo de 2019 los principales 10 emisores sumaban el 41,40% del total de los activos, los cuales se pueden apreciar en la *Tabla 6*.

Tabla 5: Composición de la cartera de inversión por instrumento⁶

	Hasta	dic.-16	dic.-17	dic.-18	mar.-19
Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.	100%	83,92%	75,47%	85,03%	88,05%
ADRs u otros títulos representativos de acciones de sociedades o corporaciones extranjeras, emitidos por bancos depositarios extranjeros.	100%	5,62%	12,83%	0,99%	1,82%
Acciones de sociedades anónimas abiertas, cuotas de fondos de inversión y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión.	100%	9,37%	11,24%	10,41%	9,71%
Límite Global Objetivos de Inversión	≥ 70%	98,91%	99,54%	96,43%	99,57%
Límite Global Otras Inversiones	< 30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total Cartera		98,91%	99,54%	96,43%	99,57%

Tabla 6: Diez principales emisores

Emisor	mar.-19
B2W VAREJO	5,74%
CVC BRASIL OPERA	5,52%
Cia de Saneamento do Parana	5,09%
TELESITES	4,56%
ESTACIO PARTICIPACOES	3,96%
DANHOS	3,83%
BANCO DAVIVIENDA	3,34%
BRADSPAR	3,25%
MINERVA	3,05%
BANCO ABC BRASIL	3,04%
Total	41,40%

Patrimonio administrado

A abril de 2019, el patrimonio neto administrado alcanzó los US\$ 263,94 millones y presentaba un crecimiento de 35,30% desde mayo del 2017 (US\$ 195,0 millones). A continuación, en la *Ilustración 2*, se presenta la evolución del patrimonio.

⁶ Se omitieron instrumentos que poseen un 0% del activo para los periodos de la tabla.

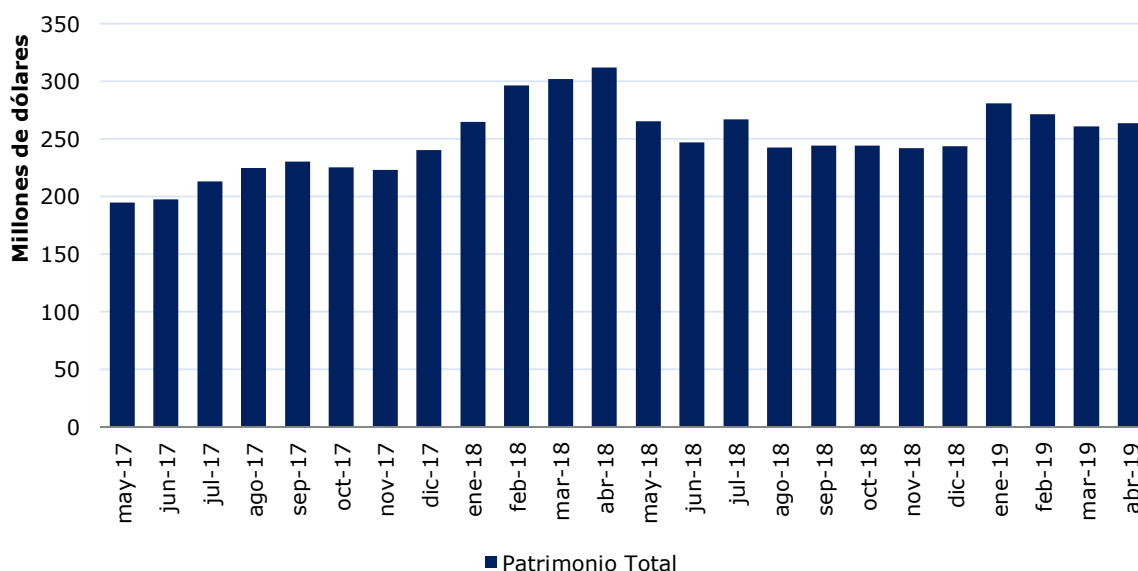


Ilustración 2: Patrimonio neto del fondo

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i) Aquellos que se producen por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los 30 días desde ocurrido el exceso.
- ii) Aquellos que se producen por causas no imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los doce meses desde ocurrido el exceso.

De manera adicional, mientras el exceso de inversión esté vigente, la administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos

A marzo de 2018 el fondo no presentaba ningún exceso de inversión.

Valorización de las cuotas

Según lo expresado en su reglamento, para determinar del valor de las cuotas, las inversiones del fondo se valorizarán y contabilizarán de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS"), por lo dispuesto en las instrucciones específicas de la Comisión y sus posteriores modificaciones, y la demás normativa legal y reglamentaria aplicable sobre esta materia.

Valorización de las inversiones

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

Para los instrumentos de renta fija local, con precios internacionales, se trabaja con Risk America. En el caso de la renta fija internacional, la valorización es según la información entregada por Markit.

Para instrumentos de renta variables se utilizan los precios provistos por las bolsas relevantes donde éstos se transan. Para instrumentos chilenos listados, se valorizan mediante los precios recibidos directamente de la bolsa de comercio de Santiago (BCS), bolsa electrónica (BE) y la bolsa de Valparaíso (BV), mientras que para instrumentos internacionales se utilizan proveedores de renombre internacional como Bloomberg.

En el caso de fondos mutuos y de inversión, los precios se obtienen del valor informado por los administradores o valores publicados por el regulador chileno, Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo el monto que resulte mayor entre (a) 30% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio, (b) lo establecido en el artículo 82, letra B, número iii o (c) lo establecido en el número dos del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual. La administradora podrá distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio.

Durante el 2018 y en lo que va del 2019 el fondo no ha repartido dividendos.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés”—en adelante el Manual—que se encuentra vigente desde junio de 2016 (Ver Anexo Nº1), en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación a la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre fondos y/o carteras individuales, que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo, respecto de alguno de los fondos y/o carteras individuales con relación al resto. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, tiene como propósito minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándolos de establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual así como también revisando su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de cumplimiento del Manual se delega en el Contralor quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, el contralor mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, las operaciones que coincidan en un mismo momento en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que el contralor detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, el contralor podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, comunicar los hechos y medidas adoptadas al Directorio para ser tratadas en la próxima sesión de Directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

Aportantes

Al 31 de marzo de 2019, el fondo **Small Cap FI** contaba con 49 aportantes, de los cuales se detallan los doce principales en la Tabla 7.

Tabla 7: Principales aportantes del fondo

Aportante	mar.-19
MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	10,76%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	9,91%
AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	8,61%
CIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS SA	8,39%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	7,56%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	6,45%
AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	6,06%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	6,05%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	5,23%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	4,53%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	4,10%
AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	3,27%
Total	80,92%

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que el fondo puede endeudarse hasta un 20% del patrimonio del fondo mediante la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro compra y otras formas de endeudamientos comunes en los mercados nacionales o internacionales. Asimismo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones⁷ que mantenga el fondo no pueden exceder el 50% de su patrimonio. Por otra parte, el fondo puede solicitar créditos bancarios de corto, mediano y/o de largo plazo, a elección de la administradora, hasta por una cantidad equivalente al 20% de su patrimonio,

A marzo de 2019, el fondo posee deuda financiera equivalente a un 1,6% del total del patrimonio.

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración diferenciada por serie. En primer lugar, se presenta una remuneración fija mensual que se obtiene de la siguiente manera para cada serie:

- Serie A: Remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,952% del valor promedio de los activos netos del Fondo, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Serie AE: Remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,8% del valor promedio de los activos netos del Fondo, exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Adicionalmente, la Administradora cobrará una Remuneración Variable, que se detalla de la siguiente manera:

- Serie A: Remuneración variable equivalente al 14,28% (IVA Incluido) de la Rentabilidad diaria del Fondo por sobre la variación diaria del benchmark, que se calcula según los parámetros indicados en el reglamento interno.
- Serie AE: Remuneración variable equivalente al 12% (IVA Incluido) de la Rentabilidad diaria del Fondo por sobre la variación diaria del benchmark, que se calcula según los parámetros indicados en el reglamento interno.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 1,0% del valor promedio que los activos netos hayan tenido durante el respectivo ejercicio. En marzo de 2019, estos gastos representaron menos del 1% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la *Tabla 8* se presentan los gastos del fondo al cierre de cada año.

⁷ Se entenderán afectas a gravámenes y prohibiciones, las acciones dadas en préstamo, así como los activos que se utilicen para garantizar operaciones de venta corta.

Tabla 8: Gastos del fondo

Tipo de gastos en MUS\$	dic-16	dic-17	dic-18	mar-19
Gastos legales	10	15	4	0
Auditoría	8	9	6	1
Clasificadora de riesgo	4	4	3	1
Gastos operacionales	49	70	28	3
Honorarios	23	25	21	6
Impuestos varios	93	258	398	148
Publicaciones	0	0	3	0
Total	187	381	463	159
% sobre activo del fondo	0,14%	0,16%	0,19%	0,01%

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que este ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."